

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9949 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, y de lo Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 220/13, por auto de 1 de marzo se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Protayser Lugo, S.R.L.L., B27231406, con domicilio en Rua da Terra, 95, Parcela B, Ceao, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado Administrador don José Manuel Núñez Núñez, C/ Vilalba Galerias, Enlo., Lugo, jmnn@gruponunez.es

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

E] plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 1 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130012155-1